

589141.

NOMBRAMIENTO

Señora
GINA PAULINA BAQUERO GONZALEZ
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 10 de marzo del 2011

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ECONATIVA TURISMO ALTERNATIVO CIA. LTDA.** reunida el 10 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad de votos, elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos (2) años, conforme consta del Artículo Doce de los Estatutos Sociales.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía como se desprende del Artículo Doce de los Estatutos Sociales.

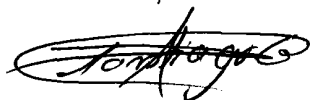
Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los artículos Seis, Doce y Trece de los Estatutos Sociales.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, Usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

La Compañía **ECONATIVA TURISMO ALTERNATIVO CIA. LTDA.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaria 11 del Cantón Quito, del doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 8 de diciembre de 1994, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1995.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Santiago Guarderas Baquero
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 10 de marzo del 2011

Gina B. de Guarderas
Gina Paulina Baquero González
C.I. 170520140-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3088** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **11 MAR 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO